

OTROS DATOS

Código para validación: **FD9MU-0X3C1-ILDQI**Fecha de emisión: **8 de Julio de 2022 a las 12:18:58**Página **1** de **5**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA en nombre de SEC - Secretario General (CMF). Firmado 08/07/2022 11:53

2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/07/2022 12:17

ESTADO

FIRMADO
08/07/2022 12:17

Ayuntamiento de Ponferrada

ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN LA SESIÓN DE 1 DE JULIO DE 2022

1º.- Se aprueba definitivamente el acta de la sesión celebrada el día 23 de junio de 2022.

2º.- LICENCIAS DE OBRA.

Se otorga licencia urbanística de obras **Don Y. G. M.**, para la construcción de edificio destinado a vivienda unifamiliar adosada a lindero, con emplazamiento en la Parcela D, sitio El Cortejo, en Otero, que se desarrolla en planta baja y planta primera alta, con una superficie construida total de 439,00 m²., con las prescripciones que obran en el expediente.

3º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**3.1.- Se aprueban las siguientes fichas de contratación:**

- SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO SIN SERVICIOS Y CON OPCIÓN A COMPRA DE DOS AUTOBUSES CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE PONFERRADA
- CONTRATO DE PODA DE ARBOLADO VIARIO DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA

3.2.- Orden de continuidad del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Se acuerda ordenar, por razones de "interés público", y hasta que concluyan los trámites para la formalización del expediente contractual aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 16 de junio de 2022, la CONTINUIDAD de la mercantil SACYR SOCIAL S.L. en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Ponferrada.

3.3.- Contrato de patrocinio para la celebración y promoción de la Ciudad de Ponferrada en el evento musical PLANETA SOUND 2022

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de patrocinio privado publicitario para la celebración y promoción de la Ciudad de Ponferrada en el evento musical PLANETA SOUND 2022, por procedimiento negociado sin publicidad, durante los años 2022-2023, invitando únicamente a la licitación a la entidad mercantil PLANETA SOUND S.L., por ostentar en exclusividad los derechos de organización del evento musical referenciado.

OTROS DATOS

Código para validación: **FD9MU-0X3C1-ILDQI**Fecha de emisión: **8 de Julio de 2022 a las 12:18:58**Página **2** de **5**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA en nombre de SEC - Secretario General (CMF). Firmado 08/07/2022 11:53

2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/07/2022 12:17

ESTADO

FIRMADO
08/07/2022 12:17

Ayuntamiento de Ponferrada

SEGUNDO: Aprobar el procedimiento de contratación, que se tramitará de forma electrónica, así como la aprobación del gasto por importe de 80.000 € (IVA incluido), desglosado conforme al artículo 100 de la L.C.S.P.:

- Base: 66.115,70 €
- IVA 13.884,30 €

Desglosado según el siguiente cuadro de anualidades:

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)
2022	33.057,85 €	6.942,15 €
2023	33.057,85 €	6.942,15 €

El valor estimado del contrato asciende a 66.115,70 €.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de cuerdo con el P.C.A. y P.P.T. que se aprueban y se consideran parte integrante del contrato, quedando condicionada la ejecución del contrato a que la entidad patrocinada cumpla con los requisitos para proceder a la ocupación y desarrollo de la actividad propuesta en los equipamientos y espacios públicos propuestos, en cada una de sus anualidades.

CUARTO: Designar como responsable del contrato al TAG de Patrimonio.

QUINTO: Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen funcionamiento de este procedimiento.

4º.- SUBVENCIONES.**4.1.- Resolución del procedimiento de revocación parcial y reintegro de la subvención nominativa a la ASOCIACIÓN MICOLÓGICA BERCIANA CANTHARELLUS**

Como consecuencia de que la ASOCIACIÓN MICOLÓGICA BERCIANA CANTHARELLUS ha presentado una justificación insuficiente de los gastos incurridos para la realización del proyecto "Jornadas Micológicas", para el que se había concedido una subvención nominativa por importe total de 3.000,00 € en el ejercicio 2021, de modo que queda pendiente de justificar la cantidad de 508,46 €, **se acuerda** la revocación parcial de la misma y el reintegro de la cuantía de 508,46 €, en concepto de principal, más los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención, con fecha 7 de septiembre de 2021, hasta la fecha en que se acuerda la procedencia del reintegro (1 de julio de 2022), los cuales ascienden a la cantidad de 15,36 €, siendo el **importe total a reintegrar de 523,82 €.**

5º.- EXPEDIENTES ARU**5.1.- Prórroga para la ejecución de las obras en c/ La Cierva, 5. Expte. 2C ARU 020/21**

Se acuerda conceder a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en el n.º 5 de la Calle La Cierva una prórroga de 3 meses, contados a partir de la recepción de este

OTROS DATOS

Código para validación: **FD9MU-0X3C1-ILDQI**Fecha de emisión: **8 de Julio de 2022 a las 12:18:58**Página **3** de **5**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA en nombre de SEC - Secretario General (CMF). Firmado 08/07/2022 11:53

2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/07/2022 12:17

ESTADO

FIRMADO
08/07/2022 12:17

Ayuntamiento de Ponferrada

acuerdo, que podrán ser ampliados por otros 3 meses si fuera necesario, tras solicitud del interesado y previa valoración de la Oficina del ARU Puebla Norte.

5.2.- Prórroga para la ejecución de las obras en c/ Mateo Garza, 8. Expte. 2C ARU 026/21

Se acuerda conceder a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en el n.º 8 de la Calle Mateo Garza una prórroga de 3 meses, contados a partir de la recepción de este acuerdo, que podrán ser ampliados por otros 3 meses si fuera necesario, tras solicitud del interesado y previa valoración de la Oficina del ARU Puebla Norte.

5.3.- Prórroga para la ejecución de las obras en c/ Dr. Fleming, 28. Expte. 2C ARU 09/21

Se acuerda conceder a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en el n.º 28 de la Calle Dr. Fleming una prórroga de 3 meses, contados a partir de la recepción de este acuerdo, que podrán ser ampliados por otros 3 meses si fuera necesario, tras solicitud del interesado y previa valoración de la Oficina del ARU Puebla Norte.

5.4.- Prórroga para la ejecución de las obras en c/ Lago La Baña, 19. Expte. 2C ARU 08/21

Se acuerda conceder a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en el n.º 19 de la Calle Lago La Baña una prórroga de 3 meses, contados a partir de la recepción de este acuerdo, que podrán ser ampliados por otros 3 meses si fuera necesario, tras solicitud del interesado y previa valoración de la Oficina del ARU Puebla Norte.

5.5.- Prórroga para la ejecución de las obras en c/ Torres Quevedo, 3. Expte. 2C ARU 12/21

Se acuerda conceder a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en el n.º 3 de la Calle Torres Quevedo una prórroga de 3 meses, contados a partir de la recepción de este acuerdo, que podrán ser ampliados por otros 3 meses si fuera necesario, tras solicitud del interesado y previa valoración de la Oficina del ARU Puebla Norte.

5.6.- Prórroga para la ejecución de las obras en c/ Alcón, 25. Expte. 2C ARU 30/21

Se acuerda conceder a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en el n.º 25 de la Calle Alcón una prórroga de 3 meses, contados a partir de la recepción de este acuerdo, que podrán ser ampliados por otros 3 meses si fuera necesario, tras solicitud del interesado y previa valoración de la Oficina del ARU Puebla Norte.

5.7.- Prórroga para la ejecución de las obras en c/ Isaac Peral, 11. Expte. 2C ARU 27/21

Se acuerda conceder a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en el n.º 11 de la Calle Isaac Peral una prórroga de 3 meses, contados a partir de la recepción de

OTROS DATOS

Código para validación: **FD9MU-0X3C1-ILDQI**Fecha de emisión: **8 de Julio de 2022 a las 12:18:58**

Página 4 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA en nombre de SEC - Secretario General (CMF). Firmado 08/07/2022 11:53

2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/07/2022 12:17

ESTADO

FIRMADO
08/07/2022 12:17

Ayuntamiento de Ponferrada

este acuerdo, que podrán ser ampliados por otros 3 meses si fuera necesario, tras solicitud del interesado y previa valoración de la Oficina del ARU Puebla Norte.

5.8.- Prórroga para la ejecución de las obras en c/ Mateo Garza, 12. Expte. 1C ARU 001/20

Se acuerda conceder a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en el n.º 12 de la Calle Mateo Garza una prórroga de 3 meses, contados a partir de la recepción de este acuerdo, para la finalización de las obras subvencionadas.

5.9.- Designación de los miembros que compondrán la Comisión de Evaluación de las peticiones de ayuda al amparo de la III Convocatoria para actuaciones de rehabilitación de viviendas sitas en el área de regeneración urbana "Puebla Norte".

Conformar, de conformidad con el Que el artículo 10 de las bases generales para la concesión de las ayudas públicas en el Área de Regeneración Urbana Puebla Norte, la Comisión de Evaluación de las subvenciones ARU Puebla Norte, 3ª Convocatoria, por los titulares de los siguientes puestos:

- Concejales Delegado de Urbanismo
- Secretario General
- Técnico Oficina del ARU
- Arquitecto Ayuntamiento Ponferrada
- Interventora Municipal

6º.- EXPEDIENTE DE RUINA

Queda sobre la mesa el Expte 1/R/2022 de declaración de ruina del inmueble sito en Avda. de Compostilla n.º 39, esquina Calle Embalse de Peñarubia, 1, pendiente de revisión técnica para confirmar el estado actual del inmueble.

7º.- ESCRITOS VARIOS.**7.1.- Entradas de "cortesía" al Castillo de los Templarios y a los Museos Municipales, con motivo del evento musical "FESTIVAL PLANETA SOUND"**

Se acuerda:

PRIMERO: Conceder un total de 400 entradas gratuitas a los Museos Municipales y Castillo de los Templarios a 400 asistentes al evento musical "Planeta Sound 2022", con el objetivo de promocionar en este colectivo la imagen cultural y de los servicios que oferta el Ayuntamiento de Ponferrada.

SEGUNDO: Las entradas serán individuales, de un solo uso, y tendrán validez exclusivamente durante los días de celebración del evento musical Planeta Sound 2022. En todo caso, su eficacia quedará limitada por el funcionamiento de los Museos y Castillo de los Templarios y los aforos permitidos en los mismos.

OTROS DATOS

Código para validación: **FD9MU-0X3C1-ILDQI**Fecha de emisión: **8 de Julio de 2022 a las 12:18:58****Página 5 de 5**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA en nombre de SEC - Secretario General (CMF). Firmado 08/07/2022 11:53

2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/07/2022 12:17

ESTADO

FIRMADO
08/07/2022 12:17

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2919501-FD9MU-0X3C1-ILDQI-97B4A53882F6A57875EE2A7314FD458011D618D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

TERCERO: Se atribuye la condición de responsable en la distribución de las mismas, al organizador del evento, quien, en todo caso, se hará responsable de que su distribución se ajuste a los fines previstos: difundir la imagen cultural y turística del Ayuntamiento de Ponferrada, no incurra en arbitrariedad o discriminación o responda exclusivamente a los intereses comerciales del organizador.

CUARTO: Las Concejalías delegadas de Juventud, Comercio, Mercado de Abastos y Venta Ambulante, Consumo y Fiestas, y de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación, requerirán informe al organizador del evento, así como a sus servicios respectivos, sobre la incidencia de la medida implementada.

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA
DE ... TRANSPARENCIA,

EL SECRETARIO,